

## SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2017.

CIRCULAR Nº 2218

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO.

11 ENE 2017

Por este intermedio, se informa a las entidades aseguradoras del primer grupo que se señalan, las cantidades que corresponde cobrar a este Servicio en conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, que establece indemnizaciones y beneficios en favor de voluntarios de cuerpos de bomberos accidentados o enfermos en o con ocasión de actos de servicio, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que la Superintendencia debe cancelar por el mes de enero de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

| RENTAS DEL MES \$            | 77.545.466  |
|------------------------------|-------------|
| SUBSIDIOS DEL MES            | 150.728     |
| PÓLIZA POR RENTAS VITALICIAS | 163.667.891 |
| REEMBOLSOS POR PRESTACIONES  | 1.698.665   |
| TOTAL \$                     | 243.062.750 |

Las entidades aseguradoras deberán pagar los aportes que se indican, mediante transferencia electrónica, a más tardar el último día hábil bancario anterior al día 20 del presente mes, en la forma dispuesta en el Oficio Circular N° 374 de 2006.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de alguna de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto Ley N° 3.538, de 1980.

## Compañías de Seguros

| ACE                | \$ 22.298.703 |
|--------------------|---------------|
| AIG                | 16.275.033    |
| ASSURANT           | 1.748.009     |
| BCI                | 22.990.895    |
| BNP PARIBAS CARDIF | 1.915.924     |

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9" Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl





TOTAL APORTE COMPAÑÍAS \$243.062.750

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

Superintendente

CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS